



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

**OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA
DEL ESTADO
SEGUNDO EJERCICIO**

**RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2010
(BOE 10 DE JULIO DE 2010)**

20 DE NOVIEMBRE 2010

NOTAS INTRODUCTORIAS

1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.

2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.

3º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 1

La sociedad PRO,SA, en el ejercicio X3 ha realizado las siguientes operaciones relacionadas con los dos tipos de productos (Y y Z) que comercializa:

1. El producto Z ha comenzado a venderse por primera vez este año. Se adquirieron 100.000 unidades a 60 unidades monetarias (u.m.) cada una y se han vendido y cobrado 80.000 unidades en 40.000.000 u.m.

Para la promoción de Z se inició en septiembre, y por un periodo de seis meses, una campaña consistente en la entrega de un regalo si se presentan 10 tapas del envase del producto Z y se abonan 10 u.m. PRO,SA compró 5.000 regalos con un coste unitario de 30 u.m. y prevé que, según se han comportado los clientes en anteriores campañas similares, se presentarán para adquirir el regalo el 60% de las unidades vendidas. Durante este ejercicio ya se han canjeado 30.000 tapas.

Del producto Y no se ha realizado ninguna compra y se han facturado 15.000.000 u.m. por las ventas de este ejercicio.

2. El producto Y se vende con una garantía de 1 año, pero en el ejercicio X2 PRO,SA comenzó a ofrecer un año más de garantía si se abonaba un recargo del 2% del precio de venta. En ese año aceptaron la oferta clientes cuya compra ascendió a 2.000.000 u.m., sin incluir el recargo por ampliación de garantía, cuya cobertura termina este mes de diciembre.

Antes del cierre se ha constatado que tanto en X2 como en X3 las cantidades correspondientes al recargo para incrementar el periodo de garantía se registraron como mayor importe de las ventas.

En este ejercicio se han registrado ventas por 4.590.000 u.m. que incluyen el mencionado recargo.

3. Sólo los productos Y se venden con garantía por posible defectos. Suelen hacerse tres tipos de reparaciones: de poco coste (A), medio (B) e importante (C) y es PRO,SA con sus propios recursos quien las hace.

Al cierre del ejercicio X3 se ha calculado que si todas las unidades vendidas tuvieran que recibir la reparación A el coste para la empresa ascendería a 900.000 u.m., si fuera la B 2.000.000 u.m. y si fuera la C 3.700.000 u.m.; según los datos de ejercicios anteriores se estima que el 70% de las unidades vendidas no requerirá ningún tipo de reparación, el 20% requerirá la tipo A, el 8% la B y el 2% la C.

En el ejercicio X2, aplicando los mismos criterios, se calculó un posible gasto de reparación de 200.000 u.m. y este año se han realizado reparaciones con un coste de 180.000 u.m.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

PRO,SA también se dedica a reparar productos que ella no ha vendido o están fuera de garantía; en este ejercicio ha facturado y cobrado 1.000.000 u.m. por este concepto.

4. Al cierre del ejercicio las deudas con proveedores ascendían a 200.000 u.m. , los derechos de cobro sobre clientes a 1.000.000 u.m. y las existencias de Y han disminuido en 2.000.000 u.m.

SE PIDE :

Según la información facilitada y sabiendo que la fecha de cierre de ejercicio es el 31-12-X3 , realizar los asientos que procedan, determinar el resultado e indicar el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de mercaderías.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 2

Las juntas de accionistas de las sociedades FEL,SA y MIL,SA han acordado la fusión de ambas mediante la absorción de MIL,SA por FEL,SA.

- El capital de FEL,SA está compuesto por 200.000 acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal. Para el canje se emitirán 17.900 acciones de 10 de valor nominal al 500% y se utilizarán las acciones propias en cartera (9.000 acciones adquiridas en 100.000 u.m.) así como las que están en poder de MIL,SA y, si es necesario para ajustar el tipo de canje, se entregará una compensación en dinero cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El coste de emisión de los títulos supone el 0'5% del nominal emitido.

FEL,SA es titular de 2.000 acciones de MIL,SA pertenecientes a la serie B, forman parte de las inversiones que la sociedad tiene calificadas como disponibles para la venta. Se compraron meses antes de que comenzaran las negociaciones que finalmente culminaron en el acuerdo de fusión. En el último balance aprobado por la sociedad figuraban registradas en 45.000 u.m. y pendiente de imputación a resultados 5.000 u.m. por variación positiva en su valor razonable.

Los asesores y otros profesionales contratados por la sociedad absorbente FEL,SA facturaron 200 u.m por los servicios prestados en el desarrollo de la fusión.

- El capital social de MIL,SA está compuesto por las siguientes series de acciones ordinarias:
 - Serie A: 30.000 acciones de 2 u.m. de valor nominal, y
 - Serie B: 20.000 acciones de 7 u.m. de valor nominal.

En la fecha en la que la junta de accionistas de MIL,SA aprobó la fusión su patrimonio presentaba la siguiente composición:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Inmovilizado material	280.000	Capital social	200.000
Existencias	190.000	Reservas	418.000
Deudores	245.000	Resultados	80.000
Inversiones financieras a corto plazo	57.000	Ajustes por cambios de valor	2.000
Tesorería	8.000	Pasivo no corriente	50.000
		Pasivo corriente	30.000
TOTAL	780.000	TOTAL	780.000



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

Los valores por los que están registrados los elementos en el balance coinciden con su valor razonable excepto:

- El inmovilizado material que está infravalorado en 250.000 u.m.
- Las existencias cuyo valor razonable es de 565.000
- Las inversiones financieras a corto plazo que corresponden a:
 - 1.000 acciones de FEL,SA que fueron adquiridas recientemente en 35.000 u.m.
 - Acciones de Z,SA calificadas como disponibles para la venta registrándose inicialmente en 20.000 u.m. y cuyo valor razonable al cierre del ejercicio anterior y actualmente es de 22.000 u.m.

Además, para la valoración de MIL,SA, se tuvieron en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1) El departamento comercial tiene implantado un sistema de recogida de datos sobre clientes cuyo conocimiento probablemente supondrá a la absorbente unos beneficios económicos de alrededor de 60.000 u.m.
- 2) MIL,SA es la arrendataria de un local en un contrato de arrendamiento operativo; las condiciones del contrato y el precio del alquiler son muy ventajosas en relación a las que se ofrecen actualmente en el mercado y suponen un ahorro de costes cuyo valor actual se ha estimado en 70.000 u.m.
- 3) Se ha considerado que existe un grupo de empleados clave cuyas capacidades y conocimientos se han valorado en 20.000 u.m. aplicando un modelo de valoración que tiene en cuenta las retribuciones que perciben estos empleados, su participación en la generación de los beneficios de la empresa y la probabilidad de que abandonen la entidad en los próximos dos años.
- 4) En la memoria del último ejercicio se ha informado sobre la existencia de un litigio planteado por un cliente que reclama a la empresa 5.000 u.m.. El departamento jurídico consideró que es poco probable que se pierda el juicio y se prevé que se celebre antes de un año.

SE PIDE:

1. Determinar el valor razonable de MIL,SA en la fusión y el importe del fondo de comercio o diferencia negativa.
2. Contabilizar la fusión en las dos sociedades sabiendo que todos los accionistas acuden al canje.
3. Indicar cuántas acciones de FEL,SA, y si procede el importe monetario, recibe un accionistas de MIL,SA que tiene 160 acciones de la serie A y 300 de la serie B.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 3

Se dispone de la siguiente información relativa a las operaciones realizadas por la sociedad MATOGROSO, S.A.

1. El 1/9/X1 ha adquirido 200 acciones de la Sociedad A por un importe total de 10.300u.m. MATOGROSO, S.A. no tiene intención de negociar con estas acciones, es decir, desea mantenerlas en su cartera de inversiones. El 31/12/X1 la cotización de la acción es de 57u.m. Finalmente MATOGROSO, S.A. por problemas de liquidez, vende las acciones de la Sociedad A, el 30/11/X2, por 70u.m. por acción, con unos gastos de 105u.m.

A 31/12/X0 en el patrimonio neto de la Sociedad A figuran los siguientes fondos propios:

- Capital social.....101.000u.m.
- Reserva legal.....20.000u.m.
- Reserva especial.....1.800u.m.
- Resultado del ejercicio.....20.890u.m.
- Dividendo a cuenta.....4.040u.m.

El capital de A está formado por 10.100 acciones con un valor nominal de 10u.m. La reserva especial corresponde a un fondo de comercio que figura en el activo por importe de 30.000u.m.

La junta de accionistas de la Sociedad A acordó en junio de X1 la distribución de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio X0. El importe del mismo será el beneficio restante una vez cubiertas las obligaciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hace efectivo el 20/12/X1.

SE PIDE:

- Indicar en qué categoría debe incluir MATOGROSO, S.A. estas acciones y realizar las anotaciones contables correspondientes a los ejercicios X1 y X2.
 - Indicar qué información debe ofrecer MATOGROSO, S.A en sus cuentas anuales en relación a esta inversión (indicar las partidas y los importes)
2. En la cartera de inversión de MATOGROSO, S.A. figuran títulos representativos de deuda que cotizan en un mercado activo en USA y que están clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta. Ante la desfavorable evolución de los tipos de cambio



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

del dólar frente al euro, la sociedad tiene contratado un seguro de tipo de cambio a 1,3 euros por dólar. Los títulos serán reembolsados dentro de 5 años. El 31/12/X1 los títulos tienen un valor razonable de 2.000\$ y el tipo de cambio es de 1\$=1,6€. El 31/12/X2 el valor razonable de los títulos es de 2.200\$ y el tipo de cambio es de 1\$=1,2€. La moneda funcional de MATOGROSO, S.A. es el euro.

SE PIDE:

Realizar las anotaciones contables correspondientes al cierre del ejercicio X2.

3. Al cierre del ejercicio X1, MATOGROSO, S.A., previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad, decide vender una de sus líneas de negocio para concentrarse en aquellas líneas que son más rentables para la sociedad. En base a esta decisión califica una serie de activos y pasivos relacionados con dicha línea de negocio como un grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta. En esta fecha el valor razonable del grupo considerado como un todo, menos los costes de venta, es de 12.000u.m.

El valor neto contable del grupo es el siguiente:

Instalaciones técnicas.....	4.400 u.m.
Fondo de comercio.....	1.400 u.m.
Terreno.....	3.000 u.m.
Construcción.....	8.200 u.m.
Deudas.....	(4.000) u.m.

Al cierre del ejercicio X2 el valor razonable menos los costes de venta del grupo de elementos es de 11.200u.m.

Transcurridos dos años desde la calificación como grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta, sin que la entidad haya conseguido cerrar la venta al precio que se marcó como objetivo, decide mantener la línea de negocio. Al cierre del ejercicio X3 a las instalaciones técnicas le quedan 4 años de vida útil, con un valor razonable neto de 3.000u.m. y un valor en uso de 3.400u.m. Por su parte a la construcción le quedan 15 años de vida útil, tiene un valor razonable neto de 10.800u.m. y un valor en uso de 11.000u.m.

SE PIDE:

- Contabilizar las operaciones anteriores correspondientes a los ejercicios X1, X2 y X3.
- Indicar en qué epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogerán los ingresos y gastos correspondientes a este grupo enajenable de elementos.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 4

1- La Sociedad CAMPOAMOR S.A., tiene en el ejercicio X7 un beneficio antes de impuestos de 650.000 u.m.

En relación a la sociedad se han producido los siguientes hechos:

- a) En el ejercicio X1 tuvo una base imponible negativa de 25.000 u.m. que no ha podido compensar fiscalmente todavía y que, de acuerdo con el principio de prudencia, no tenía contabilizada.
- b) Recibe el 1 de julio de X7 la donación de una patente que utilizará en la fabricación de sus productos.
De acuerdo con la normativa, la vida útil de la patente es de 20 años.
El valor razonable de la patente se estima en 100.000 u.m.
- c) La sociedad enajena el 1 de febrero de X7 un elemento de inmovilizado material, obteniendo un resultado de 200.000 u.m.
El importe obtenido, 1.000.000 u.m. se reinvierte en una patente el día 1 de julio de X7, cuya vida útil se estima en 10 años.
La sociedad se ha acogido a la deducción por reinversión, en cuya virtud deducirá un 12 % de la renta positiva obtenida en la transmisión del inmovilizado material, acogiéndose a la previsión contable de su periodificación.
- d) Un cliente cuyo crédito pendiente de pago era de 25.000 u.m. ha resultado impagado al vencimiento, el 15 de noviembre de X7.
- e) La empresa se ha acogido a un plan de libertad de amortización fiscal de un activo adquirido a finales del año X7 (31/12/X7) por 35.000 u.m.
- f) Un cliente del que se dotó corrección valorativa por deterioro el año pasado por 15.000 u.m. ha sido declarado en situación concursal.
- g) Las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio X7 han sido 45.000 u.m. y las deducciones y bonificaciones de 3.800 u.m.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones derivadas de la información anterior, así como la liquidación del impuesto sobre sociedades en el año X7 teniendo en cuenta que el tipo de gravamen es del 30%.

2- La misma sociedad tiene dos sectores diferenciados a efectos de IVA, A y B.

En el sector A, dedicado a la fabricación de maquinaria industrial, se construye durante el año X1 una máquina soldadora, que está lista para su funcionamiento el 1 de junio de X1, para lo que incurre en los siguientes gastos:

- Gastos de personal (sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa, otros gastos sociales...): 1.000 u.m.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

- Luz, gas y agua: 1.000 u.m.
- Compra de otros aprovisionamientos: 2.000 u.m.
- Otros servicios: 2.500 u.m.

En esa misma fecha, la empresa afecta el uso de esa máquina a la actividad del sector A, donde se construyó.

En el año X4, como consecuencia de la rotura de una máquina similar en el sector B, se decide afectar la máquina soldadora a la actividad de dicho sector.

Las prorratas definitivas en ambos sectores en los años X0 a X10 son las siguientes:

Sector A		Sector B	
X0	90%	X0	39%
X1	85%	X1	20%
X2	100%	X2	43%
X3	80%	X3	29%
X4	92%	X4	40%
X5	91%	X5	20%
X6	100%	X6	43%
X7	90%	X7	38%
X8	93%	X8	42%
X9	97%	X9	35%
X10	80%	X10	20%

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones anteriormente descritas, así como el IVA derivado de dichas circunstancias, sin tener en cuenta la depreciación de la maquinaria, considerando que el tipo de IVA al que tributan las operaciones es del 18%.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO

EJERCICIO N° 5

El Sr. CENTENO obtiene unos ingresos ordinarios el día 1 de cada mes de 2.000 u.m. y tiene contratados los siguientes préstamos:

1. Préstamo hipotecario: concedido 5 años antes por un importe de 120.000 u.m. a devolver mediante pagos mensuales constantes. El tipo de interés mensual es del 0,5%. El préstamo fue contratado el 1 de abril del año X-5 con una duración de 20 años, si bien durante los dos primeros años se pacto con la entidad bancaria una carencia total.
2. Préstamo personal: concedido el 1 de enero del año X por una cuantía de 60.000 u.m. por un periodo de 5 años y con una cuota de amortización mensual constante. El tipo de interés anual nominal es del 6 %.

Además se sabe que la entidad financiera tiene pactado con el Sr. CENTENO las siguientes posibilidades de inversión o financiación:

- En caso de superávit: el Sr. CENTENO puede invertir el exceso en un depósito mensual que renta el 1%.
- En caso de déficit: la entidad financiera le ofrece o bien financiarlo con un descubierto en cuenta corriente con una comisión única del 4,5 % sobre el importe mensual máximo del descubierto o bien mediante la concesión de un anticipo de ingresos a devolver en 3 meses, con una comisión de apertura del 0,5 % y un interés simple anual del 8 %.

SE PIDE:

- a. Calcular la situación financiera del Sr. CENTENO el 1 de abril del año X, sabiendo que durante dicho mes no va a obtener otros ingresos.
- b. En caso de superávit, calcular el capital con el que cuenta el Sr. CENTENO al final de la duración del depósito.
- c. En caso de déficit, determinar cuál es la opción más ventajosa para el Sr. CENTENO.